

FIJACIÓN EN LISTA:

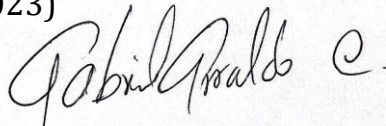
Radicación: 178734089002-2022-00125-00
Proceso: custodia y cuidado personal
Demandante: Sandra Leticia Santa
Demandados: Juan Sebastián Ospina
Graciela López

OBJETO DE LA FIJACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 110, en concordancia en el art. 391 del C. General del Proceso, se corre traslado por tres días a la parte demandante, **las excepciones de mérito propuestas por la demandada - vinculada-**.

El traslado correrá a partir del día siguiente a la desfijación del presente listado.

Para constancia se fija el presente listado en lugar público de la secretaría (Página Web de Justicia XXI. Sistema para la gestión de procesos judiciales - TYBA-) y en el micrositio de la Página Web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día (art. 110 Ibídem), hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)



GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario

Desfijado: veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde. (5:00 p.m.)



GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario